ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....2
5. CONCEPTO FINANCIERO....4
6. EXPERIENCIA....4
7. ESTUDIO DE MERCADO....5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....8
11. FORMA DE PAGO....8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO) se procede a realizar los siguientes estudios previos para " Contratar **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET,JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, requiere realizar compra de papelería y útiles de oficina con el fin de desarrollar y tener un mejor rendimiento en los programas CET, JETEE Y Programas Psicosociales, por tal motivo se realiza el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET,JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO** con destinos a los responsable de estos programas para beneficio de la población interna, se deja constancia que la necesidad presente en el establecimiento es mayor a la plasmada en este estudio previo, teniendo en cuenta que las cantidades fueron ajustadas al presupuesto asignado por la dirección general del INPEC.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquirir los elementos de papelería y útiles de oficina, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 4 del presente estudio, con el fin de cumplir con los fines misionales e institucionales del establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET,JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) Productos de uso final	**44** Equipos de oficina accesorios y suministros	**4412** Suministro de oficina	**441220** Carpetas de archivo, Carpetas y separadores	**44122003** Carpetas
(B) Materias Primas	**14** Materiales y producto de papel	**1411** Producto de papel	**141115** Papel de imprenta y papel de escribir	**14111507** Papel para impresora o fotocopiadora
(E) Productos de uso final	**44** Equipos de oficina accesorios y suministros	**4412** Suministro de oficina	**441217** Instrumento de escritura	**44121704** Esfero de punta redonda
(E) Productos de uso final	**44** Equipos de oficina accesorios y suministros	**4412** Suministro de oficina	**441217** Instrumento de escritura	**44121706** Lápices de madera
(B) Materias Primas	**14** Materiales y producto de papel	**1411** Producto de papel	**141115** Papel de imprenta y papel de escribir	**14111519** Papeles Cartulina
(E)	**44**	**4412** Suministro de oficina	**441217**	**44121718** Marcadores

Productos de uso final	Equipos de oficina accesorios y suministros		Instrumento de escritura	
(E) Productos de uso final	**44** Equipos de oficina accesorios y suministros	**4412** Suministro de oficina	**441217** Instrumento de escritura	**44121707** Lápices de colores
(E) Productos de uso final	**44** Equipos de oficina accesorios y suministros	**4412** Suministro de oficina	**441216** Suministro de escritorio	**44121615** Grapadoras
(B) Materias Primas	**14** Materiales y productos de papel	**1411** Productos de Papel	**141115** Papel de imprenta y papel de escribir	**14111514** cuadernos de papel
(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículo	**27** Herramientas y maquinaria general	**2711** Herramientas de mano	**271123** Herramientas de marcar	**27112309** Lápiz marcador
(E) Productos de uso final	**46** Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	**4615** Protección de orden publico	**461517** Equipo forense y accesorios y suministros	**46151703** Tinta de huellas dactilares

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT.
01	Folder celuguia 250 y 300 gramos tamaño oficio horizontal o vertical	Unidad	30
02	Caja de ganchos legajadores plásticos x 20 unidades	Caja x 20	3
03	Resma carta elaborado con caña de azúcar, contiene 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño medidas 21,6 X 27,9 cms caja x 10 unidades.	Caja x 10	2
04	Resma oficio elaborado con caña de azúcar, contiene 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño medidas 21,6 X 33,0 cms caja x 10 unidades.	Caja x 10	2
05	Grapadora metalizada grapa hasta 20 hojas	unidad	2
06	Lápices negro redondo No 2 – 480 con borrador x 12 und.	Caja x 12	22
07	Bolígrafo triangular plástico y tinta a base de resina y punta metal color negro x 12 unidades	Caja x 12	22
08	Marcadores borrables de cuerpo redondo varios colores de 5mm color negro, rojo y azul x 12 unidades	Caja x 12	3

09	Marcador permanente de cuerpo redondo que brinda un agarre preciso, 2-5 mm x 12 unidades color negro, rojo, azul, verde.	Caja x 12	2
10	Vinilo colores surtidos (colores blanco, azul, rojo, verde, café y negro) grande de 125cm3	unidad	30
11	Colores punta gruesa x 12 unidades	Caja x 12	3
12	Pliegos de Cartulina de colores surtido	unidad	50
13	Rollo de Papel Kraff	Rollo	1
14	Cuadernos de 50 hojas Rayados	Unidad	25
15	Cuadernos de 50 hojas Cuadriculados	Unidad	25
16	Paquete de sobres Manila tamaño oficio x 100	Paquete	1
17	Sharpie color negro caja por 12 unidades	Caja	1
18	Tabla de apoyo plástica blanca, azul o blanca	Unidad	3
19	Borradores de tablero acrílico	Unidad	5
20	Block tamaño Carta	Unidad	5
21	Papel Kimberly por paquete x 50 hojas	Paquete	1
22	Reglas de 30cm plásticas	Unidad	10
23	Huellero	unidad	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2019IE00056785 suscrito por Tomas Causil, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del interior y de justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Retención en la fuente renta por compra, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios. 14 Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos,	• Retención en la fuente renta por compras. • Retención en la fuente ICA por compras.

	elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional".	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de papelería y útiles de escritorio cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Papelería y útiles de escritorio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Menor cuantía.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta frente a los mercados de papelería son muy comunes para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto misceláneos o especialista en inmuebles y papelería, lo cual significa comerciantes con micro o pequeña empresa hasta mercados especializados de mediana empresa.

Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio es común, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	007-2016	Mínima Cuantía	Víctor Saurith Nieto	$ 6.497.934	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente

2017	007-2012	Mínima Cuantía	Elizabeth Herrera	$ 3.000.000	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente
2018	313EPMSCRIO-017	Mínima Cuantía	TAURO	$ 3.100.000	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	V TOTAL DEL CONTRATO
2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	050	Compra de materiales de gestión administrativa, papelería y tóner para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional Cesar sede Valledupar y sede La Jagua de Ibirico	Sistemas y Distribuciones formación	Compra de Materiales y papelería	$58´614,205
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE BOLIVAR CAUCA	050	contratar el suministro de papelería para el sostenimiento de programas psicosociales, cet, jetee y los programas spa desarrollados por el area de tratamiento del epmsc de bolívar cauca	infosur	contratar el suministro de papeleria para el sostenimiento de programas psicosociales, cet, jetee y los programas spa desarrollados por el area de tratamiento del epmsc de bolívar cauca	$433.600

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Papelería y Variedades COMPUTEL
- Librería y Variedades ELIZABETH

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	COT. 1 MACONDO	COT. 2 TAURO	PROMEDIO
Folder celuguia 250 y 300 gramos tamaño oficio horizontal o vertical	Unidad	30	9.000	5.820	7.410

Caja de ganchos legajadores plásticos x 20 unidades	Caja x 20	3	9.000	7.272	8.136
Resma carta elaborado con caña de azúcar, contiene 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño medidas 21,6 X 27,9 cms caja x 10 unidades.	Caja x 10	2	200.000	265.600	232.800
Resma oficio elaborado con caña de azúcar, contiene 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño medidas 21,6 X 33,0 cms caja x 10 unidades.	Caja x 10	2	240.000	312.000	276.000
Grapadora metalizada grapa hasta 20 hojas	unidad	2	30.000	22.896	26.448
Lápices negro redondo No 2 – 480 con borrador x 12 und.	Caja x 12	22	110.000	171.336	140.668
Bolígrafo triangular plástico y tinta a base de resina y punta metal color negro x 12 unidades	Caja x 12	22	110.000	134.640	122.320
Marcadores borrables de cuerpo redondo varios colores de 5mm color negro, rojo y azul x 12 unidades	Caja x 12	3	51.000	71.712	61.356
Marcador permanente de cuerpo redondo que brinda un agarre preciso, 2-5 mm x 12 unidades color negro, rojo, azul, verde.	Caja x 12	2	24.000	30.240	27.120
Vinilo colores surtidos (colores blanco, azul, rojo, verde, café y negro) grande de 125cm3	unidad	30	54.000	52.200	53.100
Colores punta gruesa x 12 unidades	Caja x 12	3	24.000	16.950	20.475
Pliegos de Cartulina de colores surtido	unidad	50	30.000	41.400	35.700
Rollo de Papel Kraff	Rollo	1	140.000	162.822	151.411
Cuadernos de 50 hojas Rayados	Unidad	25	37.500	39.650	38.575
Cuadernos de 50 hojas Cuadriculados	Unidad	25	37.500	39.650	38.575
Paquete de sobres Manila tamaño oficio x 100	Paquete	1	18.000	13.350	15.675
Sharpie color negro caja por 12 unidades	Caja	1	30.000	28.800	29.400
Tabla de apoyo plástica blanca, azul o blanca	Unidad	3	21.000	13.860	17.430
Borradores de tablero acrílico	Unidad	5	10.000	7.035	8.518
Block tamaño Carta	Unidad	5	12.500	11.750	12.125
Papel Kimberly por paquete x 50 hojas	Paquete	1	5.000	9.708	7.354
Reglas de 30cm plásticas	Unidad	10	10.000	5.040	7.520

Huellero	unidad	2	7.000	10.790	8.895
TOTAL			**1.219.500**	**1.474.521**	**1.347.011**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

(1.219.500 +1.474.521) /2 = $ 1.347.011.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Once Pesos ($1.347.011.00), por papelería y elementos de oficina, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2819** de fecha **2019-05-07**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA**, DEPENDENCIA **12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-018 (IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO)**, FUENTE **(NACION),** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **(SOLICITUD DE CDP PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DEL CET, JETEE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO),** Expedido por **(TOMAS CAUSIL MORALES)** INPEC., por valor de $**(1.500.000.00)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Un mes, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de papelería y útiles de oficina, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa

revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9 A No 17-11 barrió José Antonio Galán en la oficina de correspondencia**.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripcion que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /con troles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento	Control y monitoreo por parte del INPEC	
											¿Como?	¿Cuando?
1	General	Externo	Planeacion	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Analisis legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificacione s tecnicas	Destrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Baja	Contratista	El contratista debera asegurarse que las caracteristicas tecnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo poliza de garantia para la firma del contrato	Al momento de la legalizacion del
3	General	Externo	Planeacion	Economico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado Elaboración	Elaboración del presupuesto errado (precios artificialmente bajos)	Alto	Contratante	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado laboral y regional	Bajo	Durante la elaboracion del estudio del mercado	Etapa precontractual

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Rosa Lionel Pinedo Guerra Responsable de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

FIRMA EN EL ORIGINAL

ROSA LIONEL PINEDO GUERRA
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado por: Rosa Lionel Pinedo Guerra
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 07/05/2019